Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 208/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "SANCHEZ CONSTRUCCIONES" PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CORONEL LIRIO - B° SAN ALFONSO", LCO N° 07/2013.

Pilar, 25 de Abril del 2013.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"

La Resolución N° 162/2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2013, CODIGO P.A.C. N° 260.397 "CONSTRUCCION ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CORONEL LIRIO - B° SAN ALFONSO", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**, con **RUC N° 2701362-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la obra **CONSTRUCCION ADOQUINADO SOBRE LA CALLE CORONEL LIRIO - B° SAN ALFONSO, LCO N° 07/2013,** por un monto total de Gs. **343.231.700** (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones doscientos treinta y un mil setecientos).-

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 3°) COMUNICAR, a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII Departamento de Ñeembucú

RICARDO TORRES
Secretario Departamental y del Interior

TOMAS SATURNINO MONTIEL PALACIOS
Gobernador del Ñeembucú